



MENDOZA, 22 SEP 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 18378/17 caratulado: "Dirección Carreras Artes del Espectáculo. FAD. COROMINOLA, Silvina Raquel s/Solicitud de Prórroga de designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), con funciones en Gabinete Psicológico. D/15-9-17 al 31-12-17".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras explica que dada la complejidad de la especialidad del espacio curricular se encuentran abocados a reunir los Miembros Suplentes necesarios para convocar a concurso, tramitado por pieza administrativa CUDAP-CUY: 18901/17, por lo que solicitan una nueva prórroga en la designación de la docente haciendo una excepción a lo establecido por el punto VII inc. 1) de la ordenanza N° 4/15-C.D.

Que en otras oportunidades el Consejo Directivo ha realizado excepciones cuando se está tramitando el concurso respectivo.

Que se han tenido en cuenta los informes de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa, Secretaría Económico-Financiera y Dirección de Personal.

Atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 19 de setiembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina de Personal Docente que ha sido seleccionado mediante ordenanza N° 4/15-C.D., desde el QUINCE (15) de setiembre hasta tanto se sustancie el concurso y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2017, en el cargo y funciones que se consigna en el Anexo Único que forma parte de la presente.

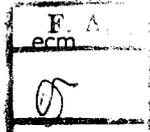
ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la agente, respecto de la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en los informes de Secretaría Económico-Financiero de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

221



Dec. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

fad

FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	DOCENTE	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO CURRICULAR	CARRERAS	PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN
32.981	27-21379503-7	Lic. Silvina Raquel COROMINOLA	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	Gabinete Psicológico	Licenciatura en Arte Dramático Profesorado de Grado Universitario en Teatro Diseño Escenográfico	15/09/17 al 31/12/17. Siempre que antes no sea provisto por concurso.

RESOLUCIÓN N°

221

F. A.

[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO